



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 2 5 6)

13 8 DIC. 2014

Por la cual se aprueba la inscripción y asignación de cuatro (4) hogares en situación de desplazamiento de la etapa dos de la Convocatoria 2007, en los planes de vivienda con cupos asignados mediante las Resoluciones 564 y 608 de 2011 del proceso de oferta y demanda de vivienda y se indican los planes de vivienda que cuentan con cupos para la inscripción de hogares.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1, 2 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, en cumplimiento de la Resolución 0691 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 Decreto 4911 de 2009 permite la destinación de hasta el treinta por ciento (30%) de los recursos del presupuesto nacional destinados a la política de vivienda para la población desplazada, en promoción de demanda y oferta de vivienda para la generación de proyectos destinados a suplir las necesidades habitacionales de la población en situación de desplazamiento.

Que mediante la Resolución 1024 del 31 de Mayo de 2011, se desarrolló el artículo 8 del Decreto 4911 de 2009 y se establecieron las condiciones y procedimientos para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda.

Que mediante las Resoluciones 564 del 1º de Agosto de 2011 y 608 del 19 de Agosto de 2011, Fonvivienda determinó los cupos para los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario, en el concurso para la asignación de recursos para la promoción de oferta y demanda de vivienda destinados a la población desplazada, y se establecieron tres etapas de inscripción de hogares a los planes de vivienda determinados en el artículo primero de las mencionadas resoluciones.

Que mediante la Circular No 09 del 09 de Agosto de 2011, Fonvivienda comunicó el procedimiento para la inscripción de hogares en situación de desplazamiento a los planes de vivienda participantes por los recursos de que trata la Resolución 1024 de 2011, la cual determina que se inscribirán a cada plan de vivienda los hogares que cumplan con los requisitos señalados en la mencionada circular.

Por la cual se aprueba la inscripción y asignación de cuatro (4) hogares en situación de desplazamiento de la etapa dos de la Convocatoria 2007, en los planes de vivienda con cupos asignados mediante las Resoluciones 564 y 608 de 2011 del proceso de oferta y demanda de vivienda y se indican los planes de vivienda que cuentan con cupos para la inscripción de hogares.

Que mediante Resolución 0695 del 9 de septiembre de 2011, por la cual se aprueba la inscripción de hogares en situación de desplazamiento con estado asignado de la etapa uno en los planes de vivienda con cupos asignados mediante las Resoluciones 564 y 608 de 2011 y se fijan condiciones para la segunda etapa de inscripción de hogares en estado calificado.

Que mediante Resolución 695 del 9 de Septiembre de 2011, Fonvivienda fijó las condiciones para la segunda etapa de inscripción de hogares en estado "calificado", dentro de la convocatoria especial para población en situación de desplazamiento realizada mediante Resolución 174 de 2007 por Fonvivienda, estableciendo como fecha de cierre para la inscripción el 22 de septiembre de 2011.

Que mediante Resoluciones 721 del 21 de Septiembre de 2011 y 726 del 27 de septiembre de 2011, Fonvivienda amplió las fechas de inscripción de hogares en estado "calificado", dentro de la convocatoria especial para población en situación de desplazamiento realizada mediante Resolución 174 de 2007 por Fonvivienda, a los proyectos señalados en la Resolución 0695 de 2011, hasta el 30 de Septiembre de 2011.

Que mediante la Resolución 0691 del 8 de octubre de 2012, se establecieron las condiciones y procedimiento para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda en cumplimiento del Decreto 4911 de 2009.

Que mediante la Resolución 1053 del 27 de noviembre de 2013 del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, por la cual se establecieron las fechas de apertura y cierre para la inscripción de hogares postulados en estado "calificado" y "no postulados" para población en situación de desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, para los cupos disponibles en algunos planes de vivienda en las modalidades de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario señalados en las Resoluciones 0564 y 0608 de 2011, en el concurso de recursos destinados para la promoción de oferta y demanda establecido en el artículo 8 del Decreto 4911 de 2009.

Que posteriormente dicho acto administrativo fue modificado con la Resolución 1150 de 2013, por la cual se ampliaron las fechas de inscripción de hogares postulados en estado "calificado" y "no postulados" para población en situación de desplazamiento, de que trata la Resolución N° 1053 del 27 de noviembre de 2013 del Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda.

Que durante la segunda etapa de inscripción de hogares, se verificó que los hogares postulantes efectivamente ostentan el estado "calificado" dentro de la convocatoria especial para población en situación de desplazamiento, realizada mediante Resolución 174 de 2007 por Fonvivienda y el Artículo 10 de la Resolución 0691 de 2012.

Por la cual se aprueba la inscripción y asignación de cuatro (4) hogares en situación de desplazamiento de la etapa dos de la Convocatoria 2007, en los planes de vivienda con cupos asignados mediante las Resoluciones 564 y 608 de 2011 del proceso de oferta y demanda de vivienda y se indican los planes de vivienda que cuentan con cupos para la inscripción de hogares.

Que en este proceso se inscribieron diez (10) hogares de los cuales solamente 4 hogares cumplieron con las condiciones necesarias para continuar en esta postulación.

Que los seis (6) hogares en estado "calificado" que no cumplieron con los requisitos establecidos por la resolución 0691 de 2012, para los planes de vivienda señalados en las Resoluciones 564 del primero de Agosto de 2011 y 608 del 19 de Agosto de 2011, seguirán ostentando el estado "calificado" dentro del proceso de la Convocatoria del año 2007 de la Bolsa especial para población desplazada, siempre que no cambien sus condiciones, y se dará cumplimiento a los dispuesto por el Decreto 170 de 2008.

Que la asignación de los recursos de promoción de oferta y demanda para los planes de vivienda de interés social prioritario se efectuará, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 0691 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuando éstos cuenten con la totalidad de hogares inscritos y obtengan la elegibilidad de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 0895 de 2011

Que concluida la segunda etapa de inscripción de hogares en estado "calificado", y queden cupos disponibles en los planes de vivienda señalados en las Resoluciones 564 y 608 de 2011, se deberá dar apertura a inscripción para la tercera etapa de hogares en situación de desplazamiento, vinculando a los hogares no postulados en las diferentes convocatorias para la atención a la población en situación de desplazamiento efectuadas por Fonvivienda.

Que en vista de lo anterior, se hace necesario determinar los hogares en estado "calificado", dentro de la convocatoria especial para población en situación de desplazamiento realizada mediante Resolución 174 de 2007 por Fonvivienda, inscritos en los planes de vivienda durante la segunda etapa de inscripción.

Que la documentación remitida por las Cajas de Compensación Familiar – Inscripción a proyectos de vivienda para hogares con Subsidio Familiar de Vivienda en estado "Calificado"- , está debidamente certificada por el respectivo Auditor de cada Caja de Compensación Familiar. Esta información, se encuentra en el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda.

Que la presente asignación, contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados, cruces de beneficiarios y lista de hogares inscritos, certificado mediante correo electrónico del Miércoles, 03 de Diciembre de 2014, remitido por el ingeniero contratista de la Subdirección de Subsidios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el valor de la presente asignación es de setenta y tres millones ochocientos mil pesos M/Cte. (**\$73.800.000.00**), el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No. 78614** del 01 de Diciembre de 2014, por valor de seiscientos cincuenta y un millones cuatrocientos veinte mil pesos M/Cte. (**\$651.420.000.00**), correspondiente a la vigencia presupuestal 2014- Recurso 11, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por la cual se aprueba la inscripción y asignación de cuatro (4) hogares en situación de desplazamiento de la etapa dos de la Convocatoria 2007, en los planes de vivienda con cupos asignados mediante las Resoluciones 564 y 608 de 2011 del proceso de oferta y demanda de vivienda y se indican los planes de vivienda que cuentan con cupos para la inscripción de hogares.

Que la Ley 1420 de 2010 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011”* dispone en su artículo 66 lo siguiente: *“Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.”*

Que el artículo 14 del Decreto 951 de 2001, modificado por el artículo 1° del Decreto 4729 de 2010, establece el valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbano para la Población en Situación de Desplazamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la inscripción de los cuatro (4) hogares que se encuentran en estado “calificado” en la convocatoria para población desplazada de 2007 – Resolución 174 de 2007, inscritos en los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario con cupos determinados de acuerdo a la Resolución 695 del 9 de Septiembre de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, tal como se relaciona a continuación:

No	Municipio	Documento	Nombres	Apellidos	Proyecto
1	SAN MARTIN	30061656	ADBIYANETH	BARBOSA ORTIZ	VILLA MARCELA
2	SAN MARTIN	30503817	FIDELINA	DODINO BALLENA	VILLA MARCELA
3	SAN MARTIN	77040481	ELVER	PAREDES RINCON	VILLA MARCELA
4	SAN JACINTO	57425641	NANCY	LANCERO ARRIETA	VISTA HERMOSA

PARAGRAFO: Los seis (6) hogares que se encontraban en estado “calificado” que habiéndose inscrito al respectivo plan de vivienda no fueron sido relacionados en el presente artículo, se entenderá que no fueron incluidos al plan de vivienda al cual presentaron solicitud de inscripción, y continuarán ostentando el estado “calificado”.

ARTICULO 2°: Asignar los cuatro (4) hogares que se encuentran en estado “calificado” en la convocatoria para población desplazada de 2007 – Resolución 174 de 2007, inscritos en los planes de adquisición y construcción de vivienda de

Por la cual se aprueba la inscripción y asignación de cuatro (4) hogares en situación de desplazamiento de la etapa dos de la Convocatoria 2007, en los planes de vivienda con cupos asignados mediante las Resoluciones 564 y 608 de 2011 del proceso de oferta y demanda de vivienda y se indican los planes de vivienda que cuentan con cupos para la inscripción de hogares.

interés social prioritario con cupos determinados de acuerdo a la Resolución 695 del 9 de Septiembre de 2011, en los proyectos Villa Marcela y Vista Hermosa de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, tal como se relacionan a continuación:

No	Municipio	Documento	Nombres	Apellidos	Proyecto	Valor Subsidio
1	SAN MARTIN	30061656	ADBIYANETH	BARBOSA ORTIZ	VILLA MARCELA	\$ 18.450.000
2	SAN MARTIN	30503817	FIDELINA	DODINO BALLENA	VILLA MARCELA	\$ 18.450.000
3	SAN MARTIN	77040481	ELVER	PAREDES RINCON	VILLA MARCELA	\$ 18.450.000
4	SAN JACINTO	57425641	NANCY	LANCERO ARRIETA	VISTA HERMOSA	\$ 18.450.000
					TOTAL	\$ 73.800.000

ARTICULO 3°. La asignación de los recursos de promoción de oferta y demanda para los planes de vivienda de interés social prioritario se efectuará, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 0691 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuando éstos cuenten con la totalidad de hogares inscritos y obtengan la elegibilidad de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 0895 de 2011

ARTICULO 3°. Una vez finalizado el proceso de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda a los hogares que se encuentran en estado calificado vinculados a los planes de vivienda relacionados en el artículo primero de la presente resolución, Fonvivienda expedirá acto administrativo mediante el cual fijará fechas de apertura y cierre para la tercera etapa de inscripción correspondiente a los hogares en situación de desplazamiento registrados en el RUPD, no postulados en las diferentes convocatorias para la atención a la población en situación de desplazamiento realizadas por Fonvivienda.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda.

